

EXPEDIENTE. 2023-00209.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2022).

Como quiera que no fue impugnado el fallo de Habeas Corpus dentro del término legal, **ARCHÍVENSE** las diligencias, previos los registros y anotaciones en el Sistema Integrado de Gestión e Información Judicial de la rama, Justicia Siglo XXI, implementado por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:
María Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae743ca2ad5872fe85edef006b789a9283ea10f74304cfe27bd0803634e48b0d**

Documento generado en 08/05/2023 07:36:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>